



AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA

ANUNCIO del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Belver de Cinca, de fecha 7 de julio de 2022, por el que de nuevo se aprueba inicialmente la modificación número 3 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de Modificación 3 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Belver de Cinca, que se detalla a continuación, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales sitas en calle Mayor, 32, correo electrónico aytobelver@bajocinca.es y teléfono 974456122, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://belverdecinca.sedelectronica.es>.

Quedan suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición en las siguientes áreas afectadas ya que suponen una modificación del régimen urbanístico vigente.

Las áreas afectadas son las siguientes: Erales (SNUTEA) polígono 3 parcelas 83 a 94, 190, 213, 330, 331, 400, 412, 458 y 474 a 480; polígono 4 parcelas 171, 172, 202 y 203.

Belver de Cinca, 7 de julio de 2022.— El Alcalde, Francisco Javier Carrasquer Ferrer.